

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7222

ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se declaran de urgencia las obras del proyecto de doble vía entre la estación de San Baudilio, kilómetro 9,22740, y apeadero del Moli Nou, kilómetro 10,337, para terminal del servicio de trenes de cercanías.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959 se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento del artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 25 de febrero de 1976, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del proyecto de doble vía entre la estación de San Baudilio, kilómetro 9,22740, y apeadero del Moli Nou, kilómetro 10,337, para terminal del servicio de trenes de cercanías, a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres para incoar el expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de una parcela de terreno necesaria para la ejecución de las obras del referido proyecto cuya descripción señala: Porción de terreno sito en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, procedente de la de mayor superficie propiedad de don Rafael Juliá Rosés, que constituye la finca número 807 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el tomo 34 del archivo, libro 16 de San Baudilio, folio 78 vuelto, inscripción quinta.

La porción a expropiar está situada paralelamente a la línea de los ferrocarriles catalanes y tiene una extensión superficial de 226,61 metros cuadrados, iguales a 5.996,10 palmos cuadrados. Linda: Al Norte, Sur y Este, con fincas propiedad de la «Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, S. A.», y al Oeste, con fincas de que se ha segregado, o sea la registral número 807 propiedad de don Rafael Juliá Rosés, antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1976.

VALDES Y GONZALEZ-ROLDAN

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

7223

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión paso a nivel p. k. 183/437, por un paso superior en el p. k. 183/430, línea Zaragoza-Alsasua», en término municipal de Cendea de Ansoain (Navarra).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 26 de abril de 1976 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cendea de Ansoain (Navarra), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	Herederos de Jerónimo Ibarróla	2.775,00
2	Comunal, Berriozar	770,00
3	Comunal, Berriozar	1.192,50
4	Julián Galdaracena	165,00

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cendea de Ansoain (Navarra), a las dieciséis horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

7224

RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras d HENFE «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 198/562, por un paso superior en el punto kilométrico 198/649, línea Zaragoza-Alsasua», en término municipal de Iza (Atondo-Navarra).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 26 de abril de 1976 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Iza (Atondo-Navarra), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
1	D. Victoriano Amezqueta Arbilia	1.402
2	D. Ambrosio Munarriz Arrizurrieta	2.145
3	D. Plácido Ibero Mutiloa	1.725
5	D. Jesús María Elustondo Sarasola	385
6	D. Gregorio Goñi Arbilia, D. Eugenio Sarasua Iraqui, D. Plácido Ibero Mutiloa y D. Ambrosio Munarriz	550
7	Monte común	3.190

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Iza (Atondo-Navarra), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados para posterior traslado al terreno.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7225

ORDEN de 3 de febrero de 1976 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés provincial la iglesia parroquial de Belvis de Monroy (Cáceres).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico de interés provincial, a favor de la iglesia parroquial de Belvis de Monroy (Cáceres);

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes, que lo emiten en el sentido de que debe ser declarada monumento histórico-artístico de interés provincial;

Resultando que dicha iglesia bajo la advocación de Santiago Apóstol el Mayor es de una sola nave rectangular y cabecera poligonal con contrafuertes. La puerta sur, o de la epístola, es de medio punto con arquivoltas y está protegida por un porche con dos columnas toscanas de granito. La puerta norte es igual que la anterior pero sin porche y ambas con acceso por gradas, tiene cuatro ventanas con arcos apuntados y la torre es rectangular. La capilla mayor es más alta, con arco toral gótico de piedra encajada;

Resultando que la excelentísima Diputación Provincial de